

DECRETO

Nº 2.391

=====

LA REINA, Noviembre 5 de 2014

VISTOS: Carta de la Escuela Libre Callejera Break Dance, representada para estos efectos por don César Montecino y doña Mariel Encalada, que solicitan autorización para realizar una Tocata a beneficio de César Montecinos, en la Cancha Chilectra, ubicada en Parinacota, sin expendio de bebidas alcohólicas; E-mail de fecha 4 de Noviembre de 2014, de don Mauricio Valderrama Venegas, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013, Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, Nº 1631, de fecha 31 de Julio de 2014 y Nº 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014; Decreto Alcaldicio Nº 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

:

=====

1. AUTORIZASE a la ESCUELA LIBRE CALLEJERA BREAK DANCE, representada para estos efectos por don César Montecino y doña Mariel Encalada, para realizar una Tocata a beneficio de César Montecinos, en la Cancha Chilectra, ubicada en Parinacota, el día viernes 7 de Noviembre de 2014, desde las 18:00 horas hasta las 01:00 de la madrugada, sin expendio de bebidas alcohólicas.

2. Los señores César Montecino y Mariel Encalada, en representación de la Escuela Libre Callejera Break Dance, deberán dejar limpio el espacio y a no provocar daños en esos sectores.

3. No se deberá obstruir el tránsito de vehículos y peatones.

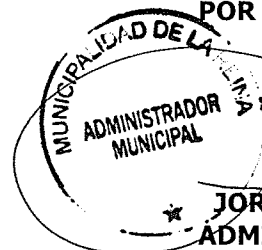

4. Se deberá respetar el orden público evitando los ruidos molestos.

5. Los señores César Montecino y Mariel Encalada, en representación de la Escuela Libre Callejera Break Dance, deberán entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE CORDOVA OBRÉQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

